

**CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS**

**MUNICIPALIDAD DE PASTORES  
DEPARTAMENTO DE SACATEPÉQUEZ  
AUDITORÍA FINANCIERA Y PRESUPUESTARIA  
PERÍODO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015**



**GUATEMALA, MAYO DE 2016**

Guatemala, 23 de mayo de 2016

Señor  
Miguel Antonio López Barahona  
Alcalde Municipal  
Municipalidad de Pastores  
Departamento de Sacatepéquez

Señor (a) Alcalde Municipal:

En mi calidad de Subcontralor de Calidad de Gasto Publico y en cumplimiento de lo regulado en la literal "k" del artículo 13 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, conforme la delegación que oportunamente me fuera otorgada, hago de su conocimiento de manera oficial el informe de auditoría realizado por los auditores gubernamentales; que oportunamente fueron nombrados para el efecto y, quienes de conformidad con el artículo 29 de la precitada Ley, son responsables del contenido y efectos legales del mismo.

Sin otro particular, atentamente.



**CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS**

**MUNICIPALIDAD DE PASTORES  
DEPARTAMENTO DE SACATEPÉQUEZ  
AUDITORÍA FINANCIERA Y PRESUPUESTARIA  
PERÍODO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015**



**GUATEMALA, MAYO DE 2016**

<b>1. INFORMACIÓN GENERAL</b>	1
1.1 Base Legal	1
1.2 Función	1
<b>2. FUNDAMENTO LEGAL DE LA AUDITORÍA</b>	2
<b>3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA</b>	2
3.1 Área Financiera	2
3.1.1 Generales	2
3.1.2 Específicos	2
<b>4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA</b>	3
4.1 Área Financiera	3
4.2 Área Técnica	4
<b>5. INFORMACIÓN FINANCIERA, PRESUPUESTARIA Y OTROS ASPECTOS EVALUADOS</b>	4
5.1 Información Financiera y Presupuestaria	4
5.1.1 Balance General	4
5.1.2 Estado de Resultados	5
5.1.3 Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos	5
5.2 Otros Aspectos	7
5.2.1 Plan Operativo Anual	7
5.2.2 Plan Anual de Auditoría	7
5.2.3 Convenios	7
5.2.4 Donaciones	8
5.2.5 Préstamos	8
5.2.6 Transferencias	8
5.2.7 Sistemas Informáticos Utilizados por la Entidad	8
5.3 Estados Financieros	10
5.3.1 Balance General	10



5.3.2 Estado de Resultados	11
5.3.3 Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos	12
5.3.4 Notas a los Estados Financieros	13
<b>6. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA</b>	<b>20</b>
Hallazgos Relacionados con el Control Interno	20
Hallazgos Relacionados con el Cumplimiento a Leyes y Regulaciones Aplicables	28
<b>7. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORÍA ANTERIOR</b>	<b>30</b>
<b>8. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD, DURANTE EL PERIODO AUDITADO</b>	<b>31</b>
<b>9. COMISIÓN DE AUDITORÍA</b>	<b>32</b>
<b>INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA (ANEXOS)</b>	<b>33</b>
Visión (Anexo 1)	
Misión (Anexo 2)	
Estructura Orgánica (Anexo 3)	
Reporte de Ejecución de Obras Realizadas por Contrato por Fuente de Financiamiento (Anexo 4)	
Reporte de Ejecución de Obras realizadas por Administración (Anexo 5)	
Reporte de Ejecución de Proyectos de Inversión Social (Activo Intangible) (Anexo 6)	
Nombramiento	
Forma Única de Estadística	
Formulario SR1	
Anexo del Especialista	



Guatemala, 23 de mayo de 2016

Señor  
Miguel Antonio López Barahona  
Alcalde Municipal  
Municipalidad de Pastores  
Departamento de Sacatepéquez

Señor (a) Alcalde Municipal:

El (Los) Auditor (es) Gubernamental (es) designado (s) de conformidad con el (los) Nombramiento (s) No. (s) DAM-0428-2015 de fecha 29 de octubre de 2015, he (hemos) efectuado auditoría financiera y presupuestaria en la Municipalidad de Pastores, del Departamento de Sacatepéquez, con el objetivo de evaluar la información financiera y presupuestaria contenida en el Balance General, Estado de Resultados y Estado de Liquidación Presupuestaria de Ingresos y Egresos, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2015.

Nuestro examen incluyó la evaluación de la ejecución presupuestaria de ingresos en sus diferentes conceptos y de egresos a nivel de programas, actividades, proyectos, grupos y renglones presupuestarios de gastos, cuentas de activo, pasivo, patrimonio y resultados, mediante la aplicación de pruebas selectivas, de acuerdo a las áreas críticas, considerando la materialidad e importancia relativa de las mismas, y como resultado del trabajo realizado, se detectaron aspectos importantes a revelar, los cuales se describen a continuación:

## **HALLAZGOS RELACIONADOS CON EL CONTROL INTERNO**

### **Área Financiera**

1. Falta de arquezos periódicos
2. Falta de descripción en libro de bancos
3. Incumplimiento al Plan Anual de Auditoría
4. Deficiencia en la documentación soporte



## **HALLAZGOS RELACIONADOS CON EL CUMPLIMIENTO A LEYES Y REGULACIONES APLICABLES**

### **Área Financiera**

1. Personal no reúne los requisitos del puesto de trabajo

La Comisión de Auditoría nombrada se integra por el (los) auditor (es): Lic. Luis Eduardo Castillo Ramirez (Coordinador) y Lic. Heraldo Arturo Ovando Contreras (Supervisor).

El (Los) hallazgo (s) que contiene (n) el presente informe, fue (fueron) discutido(s) por la comisión de auditoria con las personas responsables.

Los comentarios y recomendaciones que se determinaron se encuentran en detalle en el informe de auditoría adjunto.

Atentamente,

### **ÁREA FINANCIERA**

---

Lic. LUIS EDUARDO CASTILLO RAMIREZ  
Coordinador Gubernamental

---

Lic. HERALDO ARTURO OVANDO CONTRERAS  
Supervisor Gubernamental



---

## 1. INFORMACIÓN GENERAL

### 1.1 Base Legal

El municipio es una institución autónoma del Derecho Público, tiene personalidad jurídica y capacidad para adquirir derechos y contraer obligaciones, para el cumplimiento de sus fines en los términos legalmente establecidos y de conformidad con sus características multiétnicas, pluriculturales y multilingües.

La autoridad del municipio, en representación de sus habitantes, es ejercida mediante el Concejo Municipal, el cual está integrado con el Alcalde, Síndicos y Concejales, electos directamente por sufragio universal y secreto para un período de cuatro años, pudiendo ser reelectos.

El Alcalde es el encargado de ejecutar y dar seguimiento a las políticas, planes, programas y proyectos autorizados por el Concejo Municipal.

La municipalidad con sus dependencias administrativas, es el ente encargado de prestar y administrar los servicios públicos municipales.

Su ámbito jurídico se encuentra regulado en la Constitución Política de la República de Guatemala, artículos 253, 254, 255 y 257 y el Decreto 12-2002 del Congreso de la República de Guatemala, Código Municipal.

### 1.2 Función

El municipio, para la gestión de sus intereses, en el ámbito de sus competencias, puede promover toda clase de actividades económicas, sociales, culturales, ambientales, y prestar cuantos servicios contribuyan a mejorar la calidad de vida, a satisfacer las necesidades y aspiraciones de la población del municipio.

Entre las competencias propias del municipio se citan las siguientes:

Formular y coordinar políticas, planes y programas relativos al abastecimiento domiciliario de agua; alcantarillado; alumbrado público; mercados; rastros; administración y autorización de cementerios; limpieza y ornato; al tratamiento de desechos y residuos sólidos; pavimentación de vías urbanas y su mantenimiento; regulación del transporte; gestión de biblioteca, parques y farmacias municipales; servicio de policía municipal; generación de energía eléctrica; delimitación de áreas para el funcionamiento de ciertos establecimientos comerciales; reforestación para la protección de la vida, salud, biodiversidad, recursos naturales, fuentes de agua y luchar contra el calentamiento global; y otras que le sean trasladadas por el Organismo Ejecutivo.



---

## 2. FUNDAMENTO LEGAL DE LA AUDITORÍA

La auditoría se realizó con base en:

La Constitución Política de la República de Guatemala, según lo establecido en sus artículos 232 y 241.

El Decreto Número 31-2002. Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículos 2 Ámbito de Competencia y 4 Atribuciones.

El Acuerdo Gubernativo Número 192-2014, Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas.

Normas de Auditoría del Sector Gubernamental y las Normas Generales de Control Interno, emitidas por la Contraloría General de Cuentas y Normas Internacionales de Auditoría.

Nombramiento DAM-0428-2015 de fecha 29 de octubre de 2015.

## 3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA

### 3.1 Área Financiera

#### 3.1.1 Generales

Evaluar la información financiera y presupuestaria contenida en el Balance General, Estado de Resultados y Estado de Liquidación Presupuestaria de Ingresos y Egresos, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2015.

#### 3.1.2 Específicos

- Verificar los saldos de las cuentas del Balance General, que por la materialidad y naturaleza sean significativos.
- Verificar los Ingresos y Gastos revelados en el Estado de Resultados.
- Evaluar que el Presupuesto de Ingresos y Egresos se haya ejecutado atendiendo a los principios de legalidad, economía, eficiencia y eficacia.
- Evaluar el adecuado cumplimiento de las leyes, reglamentos, normas y otros aspectos legales aplicables.
- Evaluar la estructura de control interno, establecida en la entidad.
- Evaluar que el presupuesto de ingresos y egresos se haya ejecutado de acuerdo al Plan Operativo Anual -POA- y de conformidad con los clasificadores presupuestarios establecidos, cumpliendo con las leyes, reglamentos, normas y metodologías aplicables.



- Comprobar que los registros presupuestarios de ingresos y egresos, transacciones administrativas y financieras sean confiables, oportunos y verificables de acuerdo a las normas presupuestarias y contables aplicables y se encuentren debidamente soportados con la documentación legal correspondiente.
- Verificar que las modificaciones presupuestarias se hayan sometido al proceso legal establecido y contribuyan al cumplimiento de los objetivos y metas de la entidad.
- Verificar que las obras de inversión en infraestructura física ejecutadas cumplan con los aspectos legales, administrativos y financieros que las rigen.

## 4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA

### 4.1 Área Financiera

El examen comprendió la revisión selectiva de las operaciones, registros y documentación de respaldo presentada por los funcionarios y empleados de la entidad, correspondiente al período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2015, con énfasis en las áreas y cuentas consideradas significativas cuantitativamente y, de acuerdo a su naturaleza, determinadas como áreas críticas, incluidas en el Balance General, Estado de Resultados y Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos, como se describe a continuación:

Del Balance General las cuentas siguientes: 1111 Caja, 1112 Bancos y 1134.01 Fondo Rotativo Institucional, Cuentas del Pasivo, 2113 Gastos del Personal a Pagar

Del Estado de Resultados, en el área de Ingresos, las siguientes cuentas: 5110 Ingresos Tributarios

Del Estado de Liquidación de la Ejecución del Presupuesto de Ingresos y Egresos, del área de Ingresos, los siguientes rubros: 3111 Transferencias y Contribuciones de Capital Recibidas.

Del área de Egresos, los Programas siguientes: 01 Actividades Centrales, y 12 Red Vial, considerando los eventos relevantes de los Proyectos, Obras y Actividades, así como de los Grupos de Gasto siguientes: Programa 01 Actividades Centrales, Actividad 1 Concejo Municipal, Grupo 0 Servicios Personales, Renglones 062 Dietas para Cargos Representativos, Grupo 2 Materiales y Suministros, Renglón 211 Alimentos para Personas; Actividad 2



Alcaldía Municipal, Grupo de Gasto 0 Servicios Personales, Renglón 011 Personal Permanente y Renglón 062 Dietas para Cargos Representativos, Renglones 111 Energía Eléctrica, 113 Telefonía, 121 Divulgación e Información, 141 Transportes de Personas, 183 Servicios Jurídicos, 187 Servicios por Actuaciones Artísticas y Culturales y 196 Servicios de Atención y Protocolo y de Grupo de Gasto 200 Materiales y Suministros, Renglón 262 Combustibles y Lubricantes; de la Actividad 3 Secretaría Municipal, Grupo de Gasto 0 Servicios Personales, Renglón 011 Personal Permanente y 029 Otras Renumeraciones de Personal Temporal, Grupo 1 Servicios No Personales, Renglón 113 Telefonía, 121 Divulgación e Información, Grupo 200 Materiales y Suministros, Renglón 211 Alimento Para Personas, Renglón 267 Tintes y Colorantes; Actividad 4 Dirección Administrativa Financiera Municipal, Grupo de Gasto 0 Servicios Personales, Renglón 011 Personal Permanente, Grupo de Gasto 1 Servicios No Personales, Renglón 111 Energía Eléctrica, Renglón 113 Telefonía, Renglón 121 Divulgación e Información, Renglón 187 Servicio Por Actuaciones Artísticas y Culturales y Renglón 196 Servicios de Atención y Protocolo, Grupo de Gasto 2 Materiales y Suministros, Renglón 211 Alimento Para Personas, Renglón 233 Prendas de Vestir, Grupo de Gasto 400 Transferencias Corrientes, Renglón 435 Transferencia a Otras Entidades Sin Fines de Lucro.

Se verificaron los documentos legales que respaldan las modificaciones presupuestarias para establecer el presupuesto vigente aprobado para los programas presupuestarios y se verificó el Plan Operativo Anual así como el Plan Anual de Auditoría.

## **4.2 Área Técnica**

De conformidad con el Acuerdo No. A-033-2013, de fecha 26 de febrero de 2013, de la Contraloría General de Cuentas, se trasladó solicitud a la Dirección de Infraestructura Pública mediante Providencia PROV.DAM-0487-2016 de fecha 25 de abril de 2016, para auditar el área técnica de los proyectos detallados en dicha providencia, quienes rendirán informe por separado.

## **5. INFORMACIÓN FINANCIERA, PRESUPUESTARIA Y OTROS ASPECTOS EVALUADOS**

### **5.1 Información Financiera y Presupuestaria**

#### **5.1.1 Balance General**

De acuerdo con el alcance de auditoría, se evaluaron cuentas del Balance General que por su importancia fueron seleccionadas, siendo las siguientes:



## **ACTIVO**

### **Caja y Bancos**

Al 31 de diciembre de 2015, la cuenta No. 1112 Bancos, presenta disponibilidades en efectivo por Q156,175.28, integrado por 31 cuentas bancarias como se resumen a continuación: una (1) cuenta única del Tesoro (pagadora), 1 cuenta receptora y 29 cuentas de proyectos; abiertas en el sistema bancario nacional.

El saldo individual de cada cuenta bancaria según los registros contables de la Municipalidad, fue conciliado con los estados de cuentas emitidos por el banco al 31 de diciembre de 2015.

Se verificó y estableció que no han realizado Arqueo de Fondos de las Caja Receptoras, al respecto se formuló un Hallazgo de Control Interno, por la falta de Arqueo de Efectivo.

## **PASIVO**

### **Gastos del Personal a Pagar**

Al 31 de diciembre de 2015, la cuenta 2113 Gastos del Personal a Pagar, presenta un saldo de Q88,886.57.

### **5.1.2 Estado de Resultados**

De acuerdo con el alcance de auditoría, se evaluaron cuentas del Estado de Resultados que por su importancia fueron seleccionadas, siendo las siguientes:

#### **Ingresos:**

##### **Ingresos Tributarios**

Al 31 de diciembre del periodo fiscal 2015, la Municipalidad percibió ingresos en la cuenta 5110 Ingresos Tributarios, por la cantidad de Q584,595.75.

### **5.1.3 Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos**

El Presupuesto de ingresos y egresos de la Municipalidad, para el ejercicio fiscal 2015, fue aprobado mediante Acta del Concejo Municipal No. 62-2014 de fecha 10 de diciembre de 2014.



---

## Ingresos

El Presupuesto asignado para el ejercicio fiscal 2015, fue aprobado por la cantidad de Q38,880,000.00 el cual tuvo una modificación de Q4,473,107.58, para un presupuesto vigente de Q43,353,107.58, ejecutándose la cantidad de Q31,148,637.93 (72% en relación al presupuesto vigente) en las diferentes clase de ingresos específicas: Ingresos Tributarios Q584,595.75, Ingresos No Tributarios Q1,539,885.48, Venta de Bienes y Servicios de la Administración Pública Q200,341.50, Ingresos de Operación Q1,451,506.59, Rentas de la Propiedad Q79,728.09, Transferencias Corrientes Q4,056,005.28, Transferencias de Capital Q23,236,575.24 este rubro representa el 75% de los ingresos percibidos, las cuales asciende a la cantidad de Q31,148,637.93.

El aporte de la Asignación Constitucional y de las asignaciones de leyes específicas correspondiente al mes de diciembre de 2015, fueron acreditadas durante el mes de enero del 2016, por un monto de Q1,438,896.70, según registros del Sistema de Contabilidad Integrada para Gobiernos Locales -SICOINGL-, el presente aporte no fue evaluado en el proceso de la Auditoría.

## Egresos

El presupuesto asignado para el ejercicio fiscal 2015 asciende a la cantidad de Q38,880,000.00 el cual tuvo una ampliación de Q4,473,107.58, para un presupuesto vigente de Q43,353,107.58, ejecutándose la cantidad de Q31,104,299.13, (72% en relación al presupuesto vigente) a través de los programas específicos siguientes: En el Programa 01 Actividades Centrales Q5,164,112.68, este rubro representa el 16%, de los egresos percibidos, en el Programa 11 Servicios Públicos, Mejoramiento a la Salud y Medio Ambiente la cantidad de Q12,588,966.82, en el Programa 12 Red Vial la cantidad de Q3,740,329.01, del Programa 13 Salud y Asistencia Social Q1,941,515.65, en el Programa 14 Educación la cantidad de Q2,123,118.57, en el Programa 15 Desarrollo Urbano y Rural, la cantidad de Q1,383,032.06, en el Programa 16 Deporte y Recreación la cantidad de Q2,318,280.79, en el Programa 17 Seguridad y Justicia la cantidad de Q1,844,943.55, los cuales ascienden a la cantidad de Q31,104,299.13.

La liquidación de la ejecución del presupuesto de Ingresos y Egresos del ejercicio fiscal 2015, fue aprobada conforme Acuerdo Municipal de fecha 20 de enero de 2016, mediante Acta 05-2016.



## Modificaciones Presupuestarias

En el período auditado la Municipalidad realizó modificaciones presupuestarias mediante transferencias por valor de Q14,821,644.50 y ampliaciones por un valor de Q4,473,107.58, verificándose que las mismas fueron autorizadas por el Concejo Municipal y registradas adecuadamente en el módulo del Presupuesto del Sistema Contable.

### 5.2 Otros Aspectos

#### 5.2.1 Plan Operativo Anual

Se comprobó que el Plan Operativo Anual -POA-, fue actualizado por las ampliaciones y transferencias presupuestarias realizadas en el periodo auditado, así mismo se verificó que se cumplió con presentar el mismo a la Contraloría General de Cuentas, en el plazo establecido para el efecto.

#### 5.2.2 Plan Anual de Auditoría

El Plan Anual de Auditoría Interna, fue autorizado por la máxima autoridad de la Municipalidad y trasladado a la Contraloría General de Cuentas, en el plazo establecido para el efecto.

#### 5.2.3 Convenios

La Municipalidad de Pastores, reportó que al 31 de diciembre de 2015, si tiene convenios de pago identificados de la manera siguientes: Número 06-2015 de fecha 6 de abril de 2015, por un monto de Q308,800.58, convenio de cofinanciamiento suscrito entre la Municipalidad de Pastores y el Consejo de Desarrollo de Sacatepéquez, proyecto denominado "Mejoramiento Calle Sector Santa Sofia, Caserío Alta Loma, Pastores Sacatepéquez"; Número 05-2015 de fecha 6 de abril de 2015 por un monto de Q.601,250.00, convenio cofinanciamiento suscrito entre la Municipalidad de Pastores y el Consejo de Desarrollo de Sacatepéquez, proyecto denominado "Mejoramiento Calle (s) Caserío el Papur, Pastores Sacatepéquez; y Número 13-2015 de fecha 4 de mayo de 2015, por un monto de Q.3,168,940.00, convenio cofinanciamiento suscrito entre la Municipalidad de Pastores y el Consejo de Desarrollo de Sacatepéquez, proyecto denominado "Mejoramiento Calle Principal Aldea Barrios la Cruz, Pastores Sacatepéquez".



### 5.2.4 Donaciones

La Municipalidad de Pastores, Sacatepéquez, reportó que no recibió ninguna donación en el período 2015.

### 5.2.5 Préstamos

Al 31 de diciembre de 2015, la Municipalidad reporta que no tiene Prestamos Internos ni a corto, ni a largo plazo.

### 5.2.6 Transferencias

La Municipalidad no reportó transferencias o traslado de fondos a otras entidades u organismos durante el 2015.

### 5.2.7 Sistemas Informáticos Utilizados por la Entidad

La Municipalidad de Pastores Sacatepéquez, utiliza los Sistemas Informáticos que para el efecto han sido autorizados por el Ministerio de Finanzas Públicas y la Secretaria General de Planificación de la Presidencia-SEGEPLAN-

#### Sistema de Contabilidad Integrada

La Municipalidad utiliza el Sistema de Contabilidad Integrada de Gobiernos Locales -SICOINGL-

#### Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones

Se verificó que la Municipalidad publicó y gestionó en el Sistema de Información Financiera de Contrataciones del Estado, denominado GUATECOMPRAS, los concursos siguientes: Publicados 6 eventos de los cuales 4 fueron Cotizaciones y 1 Licitación, 1 se declaró desierto.

Municipalidad de Pastores, Departamento de Sacatepéquez  
 Muestra de Expedientes Analizados de Cotización  
 Período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2015NOG

NOG	DESCRIPCION	MODALIDAD	VALOR	NIT	PROVEEDOR
3902870	Compra de 1450 sacos de fertilizante	Cotización	Q297,250.00	42863163	Punto Agroquímico de la Costa Raices , S. A.
3904970	Compra de Bolsas de Granos Basicos y Alimentos.	Cotización	Q884,400.00	71146156	Surtidora de Mercados, S. A.



3971643	Mejoramiento Calle Principal "Barrio La Cruz.	Licitación	Q3,163,739.12	464512K	Pivaraí Albarizaes, Byron.
3907708	Mejoramiento Calle, Caserío El Papur.	Cotización	Q599,441.98	7905416	Urbina Barrillas, Margarito
3907724	Mejoramiento Calle, Sector Santa Sofía, caserío Alta Loma	Cotización	Q306,611.50	7905416	Urbina Barrillas, Margarito.

### Sistema Nacional de Inversión Pública

La Municipalidad cumplió en su totalidad con registrar mensualmente, en el modulo de seguimiento físico y financiero del Sistema Nacional de Inversión Pública, -SNIP-.



### 5.3 Estados Financieros

#### 5.3.1 Balance General

2.1

**SICOINGL**  
**MUNICIPALIDAD de PASTORES, SACATEPEQUEZ**  
 Código entidad: 1210-0303

Página: Página 1 de 1  
 Fecha: 17/02/2016  
 Hora: 08:09:16a.  
 R00015398.rpt

### Balance General

Sistema De Contabilidad Municipal Integrada  
 Al 31/12/2015

ACTIVO	PASIVO
1000 ACTIVO	2000 PASIVO
1100 ACTIVO CORRIENTE (CIRCULANTE)	2100 PASIVO CORRIENTE
1110 ACTIVO DISPONIBLE	2110 CUENTAS A PAGAR A CORTO PLAZO
1112 Bancos	2113 Gastos del Personal a Pagar
Total de ACTIVO DISPONIBLE	2116 Otras Cuentas a Pagar a Corto Plazo
1130 ACTIVO EXIGIBLE	Total de CUENTAS A PAGAR A CORTO PLAZO
1133 Anticipos	Total de PASIVO CORRIENTE
Total de ACTIVO EXIGIBLE	Total de PASIVO
Total de ACTIVO CORRIENTE (CIRCULANTE)	3000 PATRIMONIO MUNICIPAL
1200 ACTIVO NO CORRIENTE (LARGO PLAZO)	3100 PATRIMONIO NETO
1230 PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO (NETO)	3110 Patrimonio Municipal
1231 Propiedad y Planta en Operación	3112 Resultado del Ejercicio
1232 Maquinaria y Equipo	3111 Transferencias y Contribuciones de Capital Recibidas
1233 Terreas y Terrenos	Total de Patrimonio Municipal
1234 Construcciones en Proceso	Total de PATRIMONIO NETO
1235 Equipo Militar y de Seguridad	Total de PATRIMONIO MUNICIPAL
1237 Otros Activos Fijos	Total Pasivo y Patrimonio
1238 Bienes de Uso Común	
Total de PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO (NETO)	
1240 ACTIVO INTANGIBLE	
1241 Activo Intangible Bruto	
Total de ACTIVO INTANGIBLE	
Total de ACTIVO NO CORRIENTE (LARGO PLAZO)	
Total de ACTIVO	

  
**Lic. Carlos Humberto Pardeles Xicotépec**  
 CONTADOR PÚBLICO AUDITOR  
 COL EGIAIDO NO. 4414  
**Auditor Interno**

  
**Mirna Azucena Pérez Alquiay**  
 Directora Financiera

  
**Miguel Antonio López Barahona**  
 Alcalde Municipal



### 5.3.2 Estado de Resultados



SICOINGL  
**MUNICIPALIDAD de PASTORES, SACATEPEQUEZ**  
 Codigo entidad: 1210-0303

Pagina: Página 1 de 1  
 Fecha: 17/02/2016  
 Hora: 08:07:04a.  
 R00815271.rpt

**Estado Resultados**  
 Sistema De Contabilidad Municipal Integrada  
 Del:01/01/2015 al 31/12/2015

CUENTA	DESCRIPCION CUENTA	MONTO (Q.)
<b>5000</b>	<b>INGRESOS</b>	
5100	INGRESOS CORRIENTES	7,912,062.69
5110	INGRESOS TRIBUTARIOS	7,912,062.69
5111	Impuestos Directos	584,595.75
5112	Impuestos Indirectos	267,372.67
5120	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	317,223.08
5122	Tasas	1,539,885.48
5123	Contribuciones por mejoras	1,126,492.33
5124	Arrendamiento de Edificios, Equipos e Instalaciones	66,114.39
5126	Multas	22,797.00
5127	Intereses por Mora	100,958.00
5129	Otros Ingresos no Tributarios	30,542.50
5140	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	192,981.26
5141	Venta de Bienes	1,651,848.09
5142	Venta de Servicios	33,818.00
5160	INTERESES Y OTRAS RENTAS DE LA PROPIEDAD	1,618,030.09
5161	Intereses	79,728.09
5162	Dividendos	6,560.59
5163	Arrendamiento de Inmuebles y Otros	4.00
5170	TRANSFERENCIAS CORRIENTES RECIBIDAS	73,163.50
5172	Transferencias Corrientes del Sector Publico	4,056,005.28
6000	<b>GASTOS</b>	4,056,005.28
6100	GASTOS CORRIENTES	5,138,403.05
6110	GASTOS DE CONSUMO	5,138,403.05
6111	Remuneraciones	4,986,247.53
6112	Bienes y Servicios	3,266,278.88
6120	INTERESES, COMISIONES Y OTRAS RENTAS DE LA PROPIEDAD	1,719,968.65
6124	Otros Alquileres	4,032.00
6140	OTRAS PÉRDIDAS Y/O DESINCORPORACIÓN	4,032.00
6142	Otras Pérdidas	10,601.19
6150	TRANSFERENCIAS CORRIENTES OTORGADAS	10,601.19
6151	Transferencias Otorgadas al Sector Privado	137,522.33
	<b>RESULTADO DEL EJERCICIO</b>	<b>2,773,659.64</b>

**Miguel Antonio López Barahona**  
 Alcalde Municipal

**Mirna Azucena Pérez Alvarado**  
 Directora Financiera

**Lic. Carlos Humberto Paredes Xicon**  
 Auditor Interno

**Lic. Carlos Humberto Paredes**  
 CONTADOR PUBLICO Y AUDITOR  
 COLEGIADO No. 4454



### 5.3.3 Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos

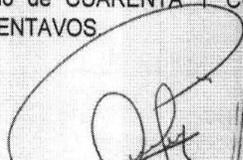
MUNICIPALIDAD DE: PASTORES DEPARTAMENTO DE SACATEPÉQUEZ  
 ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS  
 DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015

(Cifras expresadas en quetzales)

CLASE	DESCRIPCIÓN	APROBADO	MODIFICADO	VIGENTE	EJECUTADO
	<b>INGRESOS</b>	<b>38.880.000,00</b>	<b>4.473.107,58</b>	<b>43.353.107,58</b>	<b>31.148.637,93</b>
10	INGRESOS TRIBUTARIOS	1.296.700,00	1.983,00	1.298.683,00	584.595,75
11	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	5.621.479,67	957.863,68	6.579.343,35	1.539.885,48
13	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	601.000,00	296,50	601.296,50	200.341,50
14	INGRESOS DE OPERACIÓN	2.589.579,27	149.044,00	2.738.623,27	1.451.506,59
15	RENTAS DE LA PROPIEDAD	137.000,00	0,00	137.000,00	79.728,09
16	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	4.092.432,23	338.443,54	4.430.875,77	4.056.005,28
17	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	24.541.808,83	2.782.995,53	27.324.804,36	23.236.575,24
23	DISMINUCIÓN DE OTROS ACTIVOS FINANCIEROS	0,00	242.481,33	242.481,33	0,00
<b>CODIGO PROGRAMA</b>	<b>EGRESOS</b>	<b>38.880.000,00</b>	<b>4.473.107,58</b>	<b>43.353.107,58</b>	<b>31.104.299,13</b>
1	ACTIVIDADES CENTRALES	5.409.588,06	566.195,65	5.975.783,71	5.164.112,68
3	ACTIVIDADES COMUNES	0,00	0,00	0,00	0,00
11	SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	16.150.622,70	-1.732.928,04	14.417.694,66	12.588.966,82
12	PROGRAMA DE MEDIO AMBIENTE, FORESTAL Y AGRÍCOLA	1.969.783,00	4.643.897,19	6.613.680,19	3.740.329,01
13	PROGRAMA DE SALUD	2.642.636,72	-473.927,50	2.168.709,22	1.941.515,65
14	PROGRAMA DE EDUCACIÓN	1.855.219,50	538.185,09	2.393.404,59	2.123.118,57
15	PROGRAMA DE CULTURA Y DEPORTES	2.336.431,05	839.558,20	3.175.989,25	1.383.032,06
16	PROGRAMA DE RED VIAL	6.354.000,00	294.571,99	6.648.571,99	2.318.280,79
17	PROGRAMA DE DESARROLLO LOCAL	2.161.718,97	-202.445,00	1.959.273,97	1.844.943,55
99	PARTIDAS NO ASIGNABLES A OTROS PROGRAMAS	0,00	0,00	0,00	0,00
	<b>SUPERAVIT-DEFICIT PRESUPUESTARIO</b>				<b>44.338,80</b>

RESUMEN	
INGRESOS PERCIBIDOS	31.148.637,93
EGRESOS EJECUTADOS	31.104.299,13
superavit presupuestario	44.338,80

NOTA: El Infrascrito Director de Administración Financiera Integrada Municipal CERTIFICA: que el presente Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos de la Municipalidad de Pastores del Departamento de Sacatepéquez, está sustentado en los registros contables y presupuestarios del Sistema de Contabilidad Integrada Municipal (SICOINGL), dando como resultado, en el ejercicio fiscal 2015, un Superavit Presupuestario de CUARENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO QUETZALES CON OCHENTA CENTAVOS.

f)   
 DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA INTEGRADA  


f)   
 ALCALDE MUNICIPAL  


f)   
 Lic. Carlos Humberto Paredes  
 CONTADOR PÚBLICO Y AUDITOR



**5.3.4 Notas a los Estados Financieros**



2-1

*Municipalidad de Pastores*

Departamento De Sacatepéquez  
 Guatemala, C.A.  
 Calle Real De Pastores 2-12 Zona 6  
 PBX: 7961-5100

**NOTA No. 1**

La Municipalidad de Pastores Sacatepéquez inició operaciones Contables según consta en el Balance de Apertura el día 01 de enero del año 2008.

**NOTA No. 2**

**BASE LEGAL**

El Artículo 241 de la Constitución Política de la República de Guatemala, en el párrafo número cuatro, establece lo relativo a la rendición de cuentas del Estado y, de conformidad con el mismo, le corresponde a la Municipalidad someter a conocimiento del Congreso de la República, la Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos de cada año.

El artículo 2 del Acuerdo No. A-37-06 emitido por la Contraloría General de Cuentas establece que todas las municipalidades y sus empresas deben presentar cada año los estados financieros del ejercicio anterior ante la Contraloría General de Cuentas y a la Contabilidad del Estado, Ministerio de Finanzas Publicas

El artículo 98 inciso k) del Decreto 12-2002 "Código Municipal" establece que le corresponde a la Unidad de Administración Financiera Integrada Municipal, elaborar y presentar la información financiera que por ley le corresponde.

El artículo 42 del decreto No. 101-97 emitido por la ley orgánica del presupuesto y sus reformas establece "Remitirá al ministerio de finanzas públicas, los informes del liquidación de sus respectivos presupuestos y los estados financieros correspondientes. Dichos informes deben remitirse a más tardar el 31 de enero de cada año."

**NOTA No. 3**

**UNIDAD MONETARIA**

Las cifras de los Estados Financieros de la Municipalidad de Pastores Sacatepéquez están presentadas en miles de quetzales, moneda oficial de Guatemala.

**NOTA No. 4**

**PERIODO FISCAL**

De conformidad con lo que establece el Artículo 6 de la Ley Orgánica del Presupuesto, el período fiscal presentado es del 01 de enero al 31 de diciembre del 2015.

Administración  
 Miguel Antonio López Barahona





# Municipalidad de Pastores

Departamento De Sacatepéquez  
 Guatemala, C.A.  
 Calle Real De Pastores 2-12 Zona 6  
 PBX: 7961-5100

## NOTA No. 5

### BASE DE LO DEVENGADO

Los registros se realizan con base a lo que regula el artículo 14 del Decreto Número 101-97 "Ley Orgánica del Presupuesto", relacionado con la Base Contable del Presupuesto, en el sentido que el presupuesto de ingreso y egreso deberá formularse y ejecutarse utilizando el momento del devengado de las transacciones presupuestarias como base contable.

Durante el periodo 2015 el monto totalmente ejecutado en ingresos es de Q 31,148,637.93 y lo pagado en base al reporte de ejecución presupuestaria del periodo es de Q 31,104,299.13

## NOTA No. 6

### CAJA GENERAL 1111

Al 31 de diciembre del 2015, no existe ningún depósito pendiente de realizar al banco.

## NOTA No. 7

### BANCOS 1112

A continuación se refleja el saldo disponible de la cuenta 1112, al 31 de diciembre de 2015 y el saldo de esta cuenta ascendió a Q. 156,175.28 y se distribuye de la siguiente manera

Origen de Cuenta	No. CUENTA	NOMBRE	SALDO
Aportes Constitucionales	02-001-000643-0	Municipalidad de Pastores	Q 76.98
Aporte Constitucional e ingresos propios	02-041-000658-5	Cuenta Única del Tesoro	Q 156,098.30
<b>TOTAL DE BANCOS</b>			<b>Q. 156,175.28</b>

Nota: La cuenta Municipalidad de Pastores es la que recibe el aporte constitucional, y luego se traslada a la cuenta única del tesoro en donde se encuentran registradas todas las cuentas escriturales correspondientes.

Administración  
 Miguel Antonio López Barahona





# Municipalidad de Pastores

Departamento De Sacatepéquez  
 Guatemala, C.A.  
 Calle Real De Pastores 2-12 Zona 6  
 PBX: 7961-5100

**NOTA No. 8**

**CUENTAS A COBRAR A CORTO PLAZO O LARGO PLAZO 1131**

La municipalidad no cuenta con deudores

**NOTA No. 9**

**ANTICIPOS 1133**

EXPEDIENTE	PROYECTO	MONTO
47	MEJORAMIENTO CENTRO (S) RECREATIVO (S) BALNEARIO AGUAS CALIENTES, EN LA IMPLEMENTACION DE BANOS, MAS CIRCULACION, GUARDIANIA, AREA DE RESTAURANTE Y PARQUEO ALDEA SAN LORENZO EL TEJAR, PASTORES SAC	20,844.37
51	MEJORAMIENTO CALLE (S), CASERIO EL PAPUR ALDEA SAN LUIS LAS CARRETAS, PASTORES SACATEPEQUEZ	31,747.38
52	MEJORAMIENTO CALLE SECTOR SANTA SOFIA, CASERIO ALTA LOMA, PASTORES SACATEPEQUEZ	4,465.50
53	MEJORAMIENTO CALLE PRINCIPAL ALDEA BARRIO LA CRUZ, PASTORES SACATEPEQUEZ	425,608.96
	<b>TOTAL</b>	<b>Q. 482,666.21</b>

Nota: La cuenta de anticipos muestra los datos anteriores ya que los proyectos quedaron de arrastre para el periodo fiscal 2,016.

Administración  
 Miguel Antonio López Barahona





# Municipalidad de Pastores

Departamento De Sacatepéquez  
 Guatemala, C.A.  
 Calle Real De Pastores 2-12 Zona 6  
 PBX: 7961-5100

**NOTA No. 10**

**FONDOS EN AVANCE 1134**

Los fondos rotativos constituidos en el ejercicio 2015 estuvieron a cargo de Antonio Chiquito García, por un monto de Q15, 000.00, en cada reposición.

Y fueron Liquidados oportunamente, por lo que quedó sin saldo la cuenta 1134.

**NOTA No.11**

**PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO 1230 al 1238**

Se revela el monto al que asciende cada subcuenta que la integra, cuyo saldo coincide con los saldos presentados en el balance general. Y se reflejan por separado las construcciones en proceso según los bienes de uso común o uso no común.

CUENTA	PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO	MONTO EN QUETZALES
1231	Propiedad y Planta en Operación	Q 26,563,007.58
1232	Maquinaria y Equipo	Q 2,246,136.99
1233	Tierras y Terrenos	Q 21,087,491.75
1235	Equipo Militar y de Seguridad	Q 122,650.00
1237	Otros Activos Fijos	Q 11,282.94
1238	Bienes de Uso Común	Q 32,988,688.73
	<b>SUB-TOTAL</b>	<b>Q 83,019,257.99</b>

CUENTA	CONTRUCCIONES EN PROCESO	MONTO EN QUETZALES
1234.01	Construcciones en Proceso de Uso Común	Q 2,767,101.39
1234.02	Construcciones en Proceso de Uso no Común	Q 1,026,182.76
	<b>SUB-TOTAL</b>	<b>Q 3,793,284.15</b>
	<b>TOTAL DE PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO</b>	<b>Q 86,812,542.14</b>

Administración  
 Miguel Antonio López Barahona





# Municipalidad de Pastores

Departamento De Sacatepéquez  
 Guatemala, C.A.  
 Calle Real De Pastores 2-12 Zona 6  
 PBX: 7961-5100

**NOTA No.12**

**ACTIVO INTANGIBLE BRUTO (INVERSION SOCIAL) 1241**

Esta nota revela la información de la Inversión Social que ejecutó la Municipalidad en el periodo 2015, identificando la finalidad para la cual fueron invertidos los montos a que ascendió

INVERSION SOCIAL	MONTO EN QUETZALES
CONSERVACION (MANTENIMIENTO) PARA EL MEJORAMIENTO DE AGUA POTABLE AÑO 2015, PASTORES SACATEPEQUEZ	Q 4,742,374.82
CONSERVACION (MANTENIMIENTO) PARA EL SERVICIO DE TREN DE ASEO Y LIMPIEZA DE CALLES AÑO 2015, PASTORES SACATEPEQUEZ	Q 4,317,940.34
CONSERVACION (MANTENIMIENTO) DEL MEDIO AMBIENTE Y DE BOSQUEZ DEL MUNICIPIO AÑO 2015, PASTORES SACATEPEQUEZ	Q 4,065,002.90
CONSERVACION (MANTENIMIENTO) Y REPARACION DE BIENES DEL MUNICIPIO DE PASTORES AÑO 2015, PASTORES SACATEPEQUEZ	Q 6,447,698.87
CONSERVACION(MANTENIMIENTO) DE LA SALUD Y ASISTENCIA SOCIAL AÑO 2015, PASTORES SACATEPEQUEZ	Q 2,450,008.34
SEGUIMIENTO AL DESARROLLO INTEGRAL HUMANO, NIÑEZ, ADOLESCENCIA, Y APOYO AL ADULTO MAYOR, PASTORES SACATEPEQUEZ	Q 2,712,431.27
CONSERVACION (MANTENIMIENTO) DE LA EDUCACION AÑO 2015, PASTORES SACATEPEQUEZ	Q 3,005,981.00
CONSERVACION (MANTENIMIENTO) DE LA SEGURIDAD INTERNA MUNICIPAL AÑO 2015, PASTORES SACATEPEQUEZ	Q 3,546,559.80
CONSERVACION (MANTENIMIENTO) POLICIA MUNICIPAL DE TRANSITO AÑO 2015, PASTORES SACATEPEQUEZ	Q 1,865,748.55
<b>TOTAL</b>	<b>Q 33,153,745.89</b>

Administración  
 Miguel Antonio López Barahona





## Municipalidad de Pastores

Departamento De Sacatepéquez  
 Guatemala, C.A.  
 Calle Real De Pastores 2-12 Zona 6  
 PBX: 7961-5100

### NOTA No.13

#### CUENTAS DEL PERSONAL A PAGAR 2111 - 2116

Retenciones realizadas a empleados de la municipalidad, pendientes de pagar al 31 de diciembre 2015.

RETENCIONES A PAGAR	MONTO EN QUETZALES	
118 Plan de Prestaciones	Q	15,567.58
201 IGSS	Q	54,862.92
202 Prima de Fianza	Q	146.28
205 ISR Sobre Dietas	Q	6,159.63
211 Retenciones Judiciales	Q	12,150.16
2116-01 Otras cuentas a pagar a corto plazo	Q	56,587.49
<b>TOTAL</b>	<b>Q</b>	<b>145,474.06</b>

### NOTA No.14

#### DOCUMENTOS Y EFECTOS A PAGAR A CORTO Y LARGO PLAZO 2120 - 2220

Comprende las cuentas que registran obligaciones contraídas por la Municipalidad a corto o a largo plazo, las cuales están amparadas por documentos legalmente reconocidos.

Nota: El saldo de esta cuenta quedo a cero.

Administración  
 Miguel Antonio López Barahona





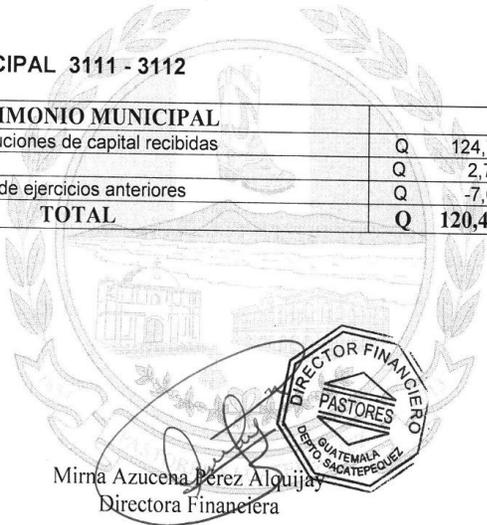
# Municipalidad de Pastores

Departamento De Sacatepéquez  
 Guatemala, C.A.  
 Calle Real De Pastores 2-12 Zona 6  
 PBX: 7961-5100

**NOTA No.15**

**PATRIMONIO MUNICIPAL 3111 - 3112**

PATRIMONIO MUNICIPAL	
Transferencias y contribuciones de capital recibidas	Q 124,785,167.60
Resultado del ejercicio	Q 2,773,659.64
Resultados acumulados de ejercicios anteriores	Q -7,099,171.78
<b>TOTAL</b>	<b>Q 120,459,655.46</b>



Mirna Azucena Pérez Alquijay  
 Directora Financiera

Administración  
 Miguel Antonio López Barahona



---

## 6. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

### HALLAZGOS RELACIONADOS CON EL CONTROL INTERNO

#### Área Financiera

#### Hallazgo No. 1

#### Falta de arqueos periódicos

##### Condición

Mediante Oficio DAM-AFP-PAS-005-2015, de fecha 1 de marzo de 2015, dirigido al Alcalde Municipal, se solicitó los arqueos de valores realizados a la caja general, cajas receptoras, caja chicas, y fondos rotativos, realizados por el periodo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2015, remitiendo a través de nota sin número de fecha 02 de marzo de 2016 del Encargado de Presupuesto los arqueos realizados a los fondos rotativos y cajas receptoras llegándose a determinar a través de la inspección física de los arqueos que existe una deficiencia en la realización de los arqueos a las cajas receptoras los cuales no se han efectuado en forma periódica.

##### Criterio

El Acuerdo 09-03 del Jefe de la Contraloría General de Cuentas, que aprueba las Normas Generales de Control Interno Gubernamental, Normas de Aplicación General 1.7 Evaluación de Control Interno, establece: “El ambiente y estructura del Control Interno debe ser evaluado de manera continua. En el contexto institucional le corresponde a la Unidad de Auditoría Interna -UDAI-, evaluar permanentemente el ambiente y la estructura del Control Interno, en todos los niveles y operaciones, para promover el mejoramiento continuo de los mismos. La Contraloría de Cuentas evaluara las acciones de la Unidad de Auditoría Interna -UDAI-, así como el control interno institucional, para garantizar la sostenibilidad de los sistemas y solidez de los controles internos”.

El Acuerdo Ministerial Número 86-2015 del Ministerio de Finanzas Públicas, que aprueba el Manual de Administración Financiera Municipal, II Marco Conceptual 4. Área de Tesorería, en su numeral 4.1 y literal f) Arqueos Sorpresivos de Fondos y Valores establece: “La existencia de fondos y valores, cualquiera que sea su origen quedará sujeta a comprobaciones físicas mediante arqueos sorpresivos y periódicos, practicados por la Comisión de Finanzas y/o Auditor Interno.”

##### Causa

La Comisión de Finanzas y el Auditor Interno, de la Municipalidad no han



---

supervisado, ni realizado arqueos, constantes a los ingresos municipales captados a través de las cajas receptoras municipales.

### **Efecto**

Falta de control y supervisión en la captación de efectivo.

### **Recomendación**

El Concejo Municipal debe girar instrucciones a la Comisión de Finanzas y al Auditor Interno, para que se realice arqueos periódicos y constantes a las cajas receptoras.

### **Comentario de los Responsables**

En Oficio Mpal. No. 032-2016-jema/sm de fecha 20 de abril de 2016 los señores Hugo Leonel Mendoza Reyes quien fungió como Concejal I, Eduardo Marroquín López, quien fungió como Sindico I y el Licenciado Carlos Alberto Paredes Xicon quien fungió como Auditor Interno Municipal, durante el período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2015, manifiestan: "En atención al Oficio DAM-AFP-PAS-08-2016, de fecha 12 de abril del año en curso, sobre falta de arqueos periódicos, manifestamos que: la Unidad de Auditoría Interna -UDAI- si ha cumplido con realizar arqueos sorpresivos y periódicos y que en su momento se le entrego copia de las mismas al Auditor gubernamental siendo ellos: Arqueo No.1 de fecha 21-01-2015, Arqueo No.2 de fecha 11-02-2015, Arqueo No. 3 de fecha 25-03-2015, Arqueo No. 4 de fecha 13-04-2015, Arqueo No. 5 de fecha 13-05-2015, Arqueo No. 6 de fecha 17-06-2015, Arqueo No. 7 de fecha 08-07-2015, Arqueo No. 8 de fecha 23-09-2015, Arqueo No. 9 de fecha 25-11-2015, Arqueo No. 10 de fecha 16-12-2015. Expuesto lo anterior, respetuosamente me permito solicitar a la comisión de Auditoría Gubernamental, se sirva desvanecer el posible hallazgo que se identifica como HALLAZGO No. 1 FALTA DE AQUEOS PERIÓDICOS, tomando en cuenta que la Unidad de Auditoría Interna -UDAI- si ha venido realizando arqueos sorpresivos y periódicos, adicionalmente a los argumentos expresados"

### **Comentario de Auditoría**

Se confirma el presente hallazgo, toda vez que los Arqueos fueron realizados a los fondos rotativos y no consta que los Arqueos y Cortes de Caja a las Cajas receptoras municipales se hayan efectuado en forma periódica y sorpresiva, evidenciando la falta de salvaguarda a los fondos municipales toda vez que dichas cajas se encuentra en el exterior del edificio municipal y carecen de medidas de seguridad, que garanticen el adecuado resguardo del efectivo.

### **Acciones Legales y Administrativas**

Sanción económica de conformidad con Ley Orgánica de la Contraloría General



de Cuentas, Decreto 31-2002, Artículo 39, reformado por el Artículo 67 del Decreto 13-2013, Numeral 1, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
SINDICO I	EDUARDO (S.O.N.) MARROQUIN LOPEZ	5,985.90
CONCEJAL I	HUGO LEONEL MENDOZA REYES	5,985.90
AUDITOR INTERNO	CARLOS HUMBERTO PAREDES XICON	5,985.90
<b>Total</b>		<b>Q. 17,957.70</b>

## Hallazgo No. 2

### Falta de descripción en libro de bancos

#### Condición

Al analizar el Libro de Bancos autorizado por la Contraloría General de Cuentas con registro No. 371 de fecha 10 de octubre de 2014, se verificó que la descripción de la naturaleza y origen de los depósitos bancarios operados en el año 2015, no es la correcta toda vez que no se consigna en el Libro una breve explicación del origen, clase y número de los depósitos bancarios, pudiendo estos ser de ingresos corrientes, ingresos del situado constitucional u otros ingresos lo cual no se indica en el registro.

#### Criterio

El Acuerdo 09-03 del Jefe de la Contraloría General de Cuentas, que aprueba las Las Normas de Control Interno Gubernamental, Normas Aplicables al Sistema de Contabilidad Integrada Gubernamental, Número 5.5 REGISTRO DE LAS OPERACIONES CONTABLES, establece: "La máxima autoridad del Ministerio de Finanzas Públicas, a través de la Dirección de Contabilidad del Estado, debe normar y emitir políticas y procedimientos, para el adecuado y oportuno registro de las operaciones contables. La Dirección de Contabilidad del Estado y las autoridades superiores de cada entidad, deben velar porque en el proceso de registro de las etapas de devengado, pagado y consumido, en sus respectivos sistemas, corresponda únicamente a aquellas operaciones que previa verificación de las fases anteriores, hayan cumplido satisfactoriamente con todas las condiciones y cuenten con la documentación de soporte, para garantizar la generación de información contable, presupuestaria (física y financiera) y de tesorería, confiable y oportuna. Todo registro contable que se realice y la documentación de soporte, deben permitir aplicar pruebas de cumplimiento y sustantivas en el proceso de auditoría, y en general el seguimiento y evaluación interna de la calidad de los registros contables".

El Acuerdo Ministerial Número 86-2015 del Ministerio de Finanzas Públicas, que aprueba el Manual de Administración Financiera Municipal, II Marco Conceptual, Numeral 3. Área de Contabilidad, 3.8 Conciliación Bancaria, establece"...El Libro Bancos es un auxiliar de la Contabilidad General, en el cual se registran las



---

operaciones relacionadas con movimientos de fondos en cuentas corrientes bancarias. Constituye un registro analítico de la Cuenta Bancos del Libro Mayor de la Contabilidad General, comienza a operar el primer día hábil de cada ejercicio con el saldo inicial que a su vez es el saldo final del ejercicio anterior. Cada operación registrada incide en el saldo y quedará reflejado simultáneamente con cada movimiento. El cierre de operaciones es diario y su saldo final es igual al inicial del día siguiente. Todas y cada una de las operaciones de movimiento de fondos se registra en el Libro Bancos en forma cronológica y secuencial y en la fecha e instante en que se produce el registro. El Libro de Bancos que corresponda a la Cuenta Única del Tesoro Municipal se desagrega en subcuentas auxiliares o cuentas escriturales en el Sistema.

### **Causa**

El Encargado de Contabilidad, no describe adecuadamente en el Libro Bancos, la operatoria de los depósitos bancarios obviando, su explicación y número correlativo.

### **Efecto**

Falta de información en el registro de los depósitos bancarios, que inciden en la toma de decisiones de tipo financiero.

### **Recomendación**

El Director de la Administración Financiera debe girar órdenes al Encargado de Contabilidad, para que en el registro del Libro de Bancos, se consigne adecuadamente cada una de las operaciones contables.

### **Comentario de los Responsables**

En Oficio Mpal. No. 032-2016-jema/sm de fecha 20 de abril de 2016, el señor Carlos Enrique Arriaza Acual, quien fungió como Encargado de Contabilidad, por el período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2015, manifiesta: "Con relación al posible hallazgo formulado, aclaramos que no se actuado de mala fé, se ha venido operando de esa forma por motivo que la celda del formato no nos permitía ingresar varios caracteres, siguiendo la recomendación del Auditor Gubernamental se ha procedido a modificar técnicamente dicho formato y a partir del presente período fiscal 2016 se detalla la descripción en los depósitos".

### **Comentario de Auditoría**

Se confirma el hallazgo porque a través del comentario del responsable, se evidencia el incumplimiento a la revelación adecuada del origen de los depósitos.

### **Acciones Legales y Administrativas**

Sanción económica de conformidad con Ley Orgánica de la Contraloría General



de Cuentas, Decreto 31-2002, Artículo 39, reformado por el Artículo 67 del Decreto 13-2013, Numeral 4, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
CONTADOR MUNICIPAL	CARLOS ENRIQUE ARRIAZA ACUAL	875.00
<b>Total</b>		<b>Q. 875.00</b>

### Hallazgo No. 3

#### Incumplimiento al Plan Anual de Auditoría

##### Condición

Mediante oficio DAM-AFP-PAS-005-2016, de fecha 1 de marzo de 2016, dirigido a la Alcaldía Municipal se solicitó el traslado del Plan Anual de Auditoría elaborado por el Auditor Interno, para analizar el avance y cumplimiento de dicho Plan, el cual en su cronograma programó una Auditoría de Gestión, no adjuntando al PAA el informe de los resultados de dicha auditoría.

##### Criterio

Las NORMAS DE AUDITORÍA PARA EL SECTOR GUBERNAMENTAL 2. Normas para la Planificación de la Auditoría Gubernamental, 2.1 Plan Anual de Auditoría Gubernamental, establece: “La Contraloría General de Cuentas y las unidades de Auditoría Interna del sector gubernamental definirán, dentro de sus actividades generales para cada ejercicio fiscal, un Plan Anual de Auditoría Gubernamental. El Plan Anual de Auditoría del sector Gubernamental, es el documento que define el número de auditorías a realizar dentro del universo de entidades del sector público, durante el período de un año, y será elaborado de acuerdo con las políticas y disposiciones establecidas dentro del Sistema de Auditoría Gubernamental de la Contraloría General de Cuentas. Las Unidades de Auditoría Interna de las dependencias Gubernamentales, para cada ejercicio fiscal, deben elaborar el Plan anual de Auditoría Interna y con la aprobación de las autoridades superiores de sus respectivas entidades y enviar una copia a la Contraloría General de Cuentas, a más tardar el 15 de Enero de cada año. El Plan Anual de Auditoría Gubernamental debe ser aprobado por las autoridades superiores de la Contraloría General de Cuentas e incorporado al Plan Operativo Anual (POA). El Plan Anual de Auditoría Gubernamental debe ser evaluado periódicamente por quien los ejecuta y los resultados podrán originar modificaciones, previa autorización de las autoridades superiores”.

##### Causa

Falta de informes de auditoría de gestión, incluida en el Plan Anual de Auditoría.



## Efecto

No se puede evaluar los resultados de la gestión de la administración municipal, que promueve la mejoría en la gestión municipal.

## Recomendación

El alcalde municipal debe girar instrucciones al auditor interno municipal, para que se cumpla con el Plan Anual de Auditoría.

## Comentario de los Responsables

En Oficio Mpal. No. 032-2016-jema/sm de fecha 20 de abril de 2016, el señor Carlos Humberto Paredes Xicon, Auditor Interno Municipal quien fungió durante el periodo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2015, manifiesta; "En relación al posible hallazgo que se identifica como INCUMPLIMIENTO AL PLAN ANUAL DE AUDITORÍA, hacemos de su conocimiento que efectivamente el día 1 de marzo de 2016, fue recibido el Oficio DAM-AFP-PAS-005-2016, solicitando información y documentación, en donde se hace constar que en el punto 2 literalmente solicita "Plan Anual de Auditoría". En respuesta al requerimiento, el día 2 de marzo se le hizo entrega de lo solicitado, ACLARANDO que en ningún momento en el oficio antes mencionado solicita adjuntar al PAA el informe de los resultados de la Auditoría de Gestión. No obstante a lo anterior expuesto y en colaboración con el proceso de Auditoría realizada por la comisión nombrada por la Contraloría General de Cuentas, se adjunta el informe de la Auditoría de Gestión practicada en el período 2015. Y a la vez se solicita de la manera más atenta se sirva desvanecer el posible hallazgo en virtud de que se cumplió estrictamente con lo requerido.

## Comentario de Auditoría

Se confirma el presente hallazgo porque a través de oficio DAM-AFP-PAS-001-2016 de fecha 16 de febrero de 2016, se adjunto la Circular DAM-011-2015 en la cual entre otros aspectos se solicitaba a la administración el Plan Anual de Auditoría al analizarlo no tenia adjuntos los informes de Auditoría realizados, al efectuar las correspondientes consultas al Sistema SAG UDAI, se determino que se había planificado una auditoría de Gestión y una Auditoría de Informática, las cuales no se encuentran registradas en dicho sistema como lo estipula el Acuerdo Número A-119-2011 de la Contraloría General de Cuentas, Utilización Obligatoria del SAG UDAI, en su artículo No.2 indica: Inicio del Uso Obligatorio, establece: "El uso del Sistema de Auditoría Gubernamental para las Unidades de Auditoría Interna -SAG UDAI- se hace obligatorio a partir del 01 de Enero del año 2012, por tanto el Plan Anual de Auditoría para ese ejercicio, su ejecución e informes correspondientes a dicho plan, se realizarán por medio del Sistema de Auditoría Gubernamental para las Unidades de Auditoría Interna -SAG UDAI-. Las autoridades superiores de las entidades fiscalizadas, como



responsables del control interno institucional y de fortalecer la función de las Unidades de Auditoría Interna, deberán apoyar y dar las facilidades necesarias a dichas Unidades para la adopción a este Sistema."

**Acciones Legales y Administrativas**

Sanción económica de conformidad con Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto 31-2002, Artículo 39, reformado por el Artículo 67 del Decreto 13-2013, Numeral 4, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
AUDITOR INTERNO	CARLOS HUMBERTO PAREDES XICON	5,985.90
<b>Total</b>		<b>Q. 5,985.90</b>

**Hallazgo No. 4**

**Deficiencia en la documentación soporte**

**Condición**

En la evaluación, conformación y revisión de los documentos archivados, que amparan los eventos de Cotización por el período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2015, identificados con Número de Operación de Guatecompras -NOG- 3904970, por un monto de Q884,400.00, identificado con el nombre "Nutrición Compras de Granos de Bolsas de Granos y Alimentos de Consumo Básico", Municipio de Pastores Sacatepéquez" y 3902870 por un monto de Q297,250.00, identificado con el nombre "Compra de 1450 sacos de fertilizante", las certificaciones de las actas de la Junta de Cotización Nos. 04-2015, 05-2015, 06-2015 y 07-2015, de recepción y adjudicación de los oferentes, no contiene las firmas de la Junta de Cotización.

**Criterio**

El Acuerdo 09-03 del Jefe de la Contraloría General de Cuentas, que aprueba las Normas Generales de Control Interno Gubernamental, 2. Normas Aplicables a los Sistemas de Administración General, 2.6 Documentos de Respaldo, Establece: "Toda operación que realicen las entidades públicas, cualesquiera sea su naturaleza, debe contar con la documentación necesaria y suficiente que la respalde. La documentación de respaldo promueve la transparencia y debe demostrar que se ha cumplido con los requisitos legales, administrativos, de registro y control de la entidad; por tanto contendrá la información adecuada, por cualquier medio que se produzca, para identificar la naturaleza, finalidad y resultados de cada operación para facilitar su análisis". 5. Normas Aplicables al Sistema de Contabilidad Integrada Gubernamental, establece: "La máxima autoridad del Ministerio de Finanzas Públicas, debe normar y emitir políticas y procedimientos para la adecuada recepción y verificación de la documentación de



soporte. La Dirección de Contabilidad del Estado y las autoridades superiores de cada entidad, en el proceso de recepción y verificación de la documentación de soporte de las operaciones, en su respectivo ámbito, deben contar con la tecnología y metodología, así como la organización formalmente descrita en manuales de funciones y procedimientos, que permitan ejercer un eficiente control sobre los activos, pasivos, patrimonio, ingresos, egresos, etc., para asegurar el cumplimiento de las políticas, normas, leyes y regulaciones a las que estén sujetas todas las operaciones, como requisito previo a continuar con el proceso de consolidación y trámite hacia los niveles correspondientes”.

### **Causa**

La Directora de Planificación Municipal, no conforma y archiva adecuadamente los expedientes de cotización.

### **Efecto**

Archivo de expedientes de cotización que no cumplen con los aspectos de contemplados en las disposiciones legales correspondientes.

### **Recomendación**

El Alcalde Municipal debe girar las órdenes a la Directora de Planificación Municipal, para que se conformen y archiven adecuadamente los expedientes de cotización y/o Licitación.

### **Comentario de los Responsables**

En Oficio Mpal. No. 032-2016-jema/sm de fecha 20 de abril de 2016, la señora Adriana Gabriela Rabán Reyes de Sandoval, Director Municipal de Planificación quien fungió durante el período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2015, manifiesta; "Con relación a los posibles hallazgos que se identifica como HALLAZGO No. 4 DEFICIENCIA EN LA DOCUMENTACION SOPORTE, se hace la aclaración que la Municipalidad de Pastores no cuenta con los eventos de cotización denominados "Nutrición Compras de Granos de Bolsas de Granos y Alimentos de Consumo Básico", Municipio de Pastores Sacatepéquez" y "Compra de 1450 sacos de fertilizante". Siendo nuestros eventos de cotización denominados: "Compra de Bolsas de Granos y Alimentos de Consumo Básico, Municipio de Pastores Sacatepéquez " y "Compra de Fertilizante 2015. Pastores Sacatepéquez". Con referencia a nuestros eventos de cotización, hacemos de su conocimiento lo que se encontraba archivado en el expediente es una certificación a las Actas No. 04-2015, Acta No. 05-2015, Acta No. 06-2015 y Acta No. 07-2015, por lo que aclaramos que en el Libro de Actas de la Junta Municipal de Cotización, autorizado por la Contraloría General de Cuentas con base al Artículo 4 inciso k) de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas Decreto Número 31-2002 y sus reformas, en el cual si contiene las firmas de la junta de cotización.



**Comentario de Auditoría**

Se confirma el presente hallazgo, ya que en el comentario de la persona responsable indica que los nombres de los eventos difieren, los número de NOG registrados en Guatecompras son correctos, respecto a que los documentos eran copias de las certificaciones, este hecho, no cambia el hallazgo toda vez que es una deficiencia en su archivo.

**Acciones Legales y Administrativas**

Sanción económica de conformidad con Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto 31-2002, Artículo 39, reformado por el Artículo 67 del Decreto 13-2013, Numeral 4, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
DIRECTOR MUNICIPAL DE PLANIFICACION	ADRIANA GABRIELA RABAN REYES DE SANDOVAL	887.50
<b>Total</b>		<b>Q. 887.50</b>

**HALLAZGOS RELACIONADOS CON EL CUMPLIMIENTO A LEYES Y REGULACIONES APLICABLES**

**Área Financiera**

**Hallazgo No. 1**

**Personal no reúne los requisitos del puesto de trabajo**

**Condición**

Al analizar el Programa 11, Actividades Centrales, Actividad 7, Dirección Municipal de Planificación, Renglón 011, se estableció a través de los Cuestionarios de Control Interno del Área de Planificación Municipal, que la persona contratada como Directora Municipal de Planificación, por el período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2015, no reúne las calidades profesionales que se requiere para el ejercer el puesto nombrado.

**Criterio**

El Decreto No. 12-2002 del Congreso de la República, Código Municipal, en su artículo 95. Dirección Municipal de Planificación. Establece: “El Concejo Municipal tendrá una Dirección Municipal de Planificación que coordinará y consolidará los diagnósticos, planes, programas y proyectos de desarrollo del municipio. La



---

Dirección Municipal de Planificación podrá contar con el apoyo sectorial de los ministerios y secretarías de Estado que integran el Organismo Ejecutivo. La Dirección Municipal de Planificación es responsable de producir la información precisa y de calidad requerida para la formulación y gestión de las políticas públicas municipales. El Director de la Oficina Municipal de Planificación deberá ser guatemalteco de origen, ciudadano en ejercicio de sus derechos políticos y profesional, o tener experiencia calificada en la materia. \*Reformado por el Artículo 23, del Decreto Número 22-2010 el 22-06-2010”.

### **Causa**

El Jefe de Personal debe evaluar los requisitos que se deben observar para la contratación de personal.

### **Efecto**

Inadecuada contratación de personal que no garantizan las funciones y atribuciones para el puesto.

### **Recomendación**

El Alcalde Municipal debe girar instrucciones al Jefe de Personal, para normar la adecuada contratación del personal directivo y administrativo.

### **Comentario de los Responsables**

En Oficio Mpal. No. 032-2016-jema/sm de fecha 20 de abril de 2016, la señora Julia Elisa Menchú Alvarez, Secretaria Municipal quien fungió durante el período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2015, manifiesta: "Según lo que indica el Decreto No. 12-2002 del Congreso de la República, Código Municipal, en su artículo 95. Dirección Municipal de Planificación. Establece: "... El Director de la Oficina Municipal de Planificación deberá ser guatemalteco de origen, ciudadano en ejercicio de sus derechos políticos y profesional, o tener experiencia calificada en la materia.".Con base a lo anterior manifestamos que: la señora Adriana Gabriela Raban Reyes, cuenta con la experiencia necesaria en la materia, ya que durante el período del 02 de julio del 2007 al 31 de diciembre de 2012 desempeño el cargo de Técnico de DMP y durante el período del 1 de enero del 2013 a la fecha se desempeña como Directora Municipal de Planificación. Durante el período mencionado a participado en diversos, cursos, capacitaciones, diplomados, entre los que sobresalen:

Certificación otorgado por el Instituto Nacional de Administración Publica-INAP- obteniendo el "Diplomado para el Fortalecimiento de la Gestión Municipal" avalado por SEGEPLAN y MINFIM.

Certificado del curso "Aplicador de Técnicas de Construcción" avalado por INTECAP y Cementos Progreso.



Diploma de Cementos Progreso “Aplicador de Técnicas de Construcción”.

**Comentario de Auditoría**

Se confirma el Hallazgo porque las certificaciones y diplomas de los cursos realizados por la Directora de la Oficina de Planificación Municipal son insuficientes para garantizar la experiencia calificada en el cargo de Directora, los mismos corresponden a materias que no se aplican en la Planificación Municipal, en cuanto a su contratación fue realizada por la Secretaria Municipal con funciones de Jefe de Personal, hecho que se considera que no garantiza su correcta contratación ya que se podría haber realizado por razones políticas.

**Acciones Legales y Administrativas**

Sanción económica de conformidad con Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto 31-2002, Artículo 39, reformado por el Artículo 67 del Decreto 13-2013, Numeral 4, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
SECRETARIA MUNICIPAL	JULIA ELISA MENCHU ALVAREZ DE ALVAREZ	1,625.00
<b>Total</b>		<b>Q. 1,625.00</b>

**7. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORÍA ANTERIOR**

Se dió seguimiento a las recomendaciones de la Auditoría anterior correspondientes al ejercicio fiscal 2014, con el objeto de verificar su cumplimiento e implementación por parte de las personas responsables, estableciéndose que se le dio cumplimiento a las mismas.



---

## 8. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD, DURANTE EL PERIODO AUDITADO

Los funcionarios y empleados responsables de las deficiencias encontradas, se incluyen en el desarrollo de cada hallazgo contenido en el presente informe.

No.	NOMBRE	CARGO	PERÍODO
1	MIGUEL ANTONIO LOPEZ BARAHONA	ALCALDE MUNICIPAL	01/01/2015 - 31/12/2015
2	EDUARDO (S.O.N) MARROQUIN LOPEZ	SINDICO I	01/01/2015 - 31/12/2015
3	MELITO (S.O.N) BARRIOS OBANDO	SINDICO II	01/01/2015 - 31/12/2015
4	HUGO LEONEL MENDOZA REYES	CONCEJAL I	01/01/2015 - 31/12/2015
5	JEOVANI (S.O.N) CATAVI VALLE	CONCEJAL II	01/01/2015 - 31/12/2015
6	MARCO TULIO VALLE SANCHEZ	CONCEJAL III	01/01/2015 - 31/12/2015
7	IRENE (S.O.N) GUERRA SOLIS DE LOPEZ	CONCEJAL IV	01/01/2015 - 31/12/2015



---

## 9. COMISIÓN DE AUDITORÍA

### ÁREA FINANCIERA

\_\_\_\_\_  
Lic. LUIS EDUARDO CASTILLO RAMIREZ  
Coordinador Gubernamental

\_\_\_\_\_  
Lic. HERALDO ARTURO OVANDO CONTRERAS  
Supervisor Gubernamental

### GESTIÓN CONOCIDA POR

De conformidad con lo establecido en el Decreto No. 31-2002, del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículo 29, los auditores gubernamentales nombrados son responsables del contenido y efecto legal del presente informe, el Director y Subdirector únicamente firman en cumplimiento al proceso de oficialización que en ley corresponde.



---

## INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA (ANEXOS)

### **Visión (Anexo 1)**

Somos una institución dedicada a contribuir a la mejora de la calidad de vida de sus habitantes, prestando servicios de calidad a la comunidad, promoviendo la participación activa de cada ciudadano en la planificación y consecución del desarrollo integral del municipio proyectándose en forma solidaria, vanguardista y progresista.

### **Misión (Anexo 2)**

Ser la Municipalidad que ofrece al vecino los mejores servicios públicos, trabajando con capacidad, honradez, dedicación y transparencia en la Administración Municipal par lograr el desarrollo integral y sostenible del municipio.

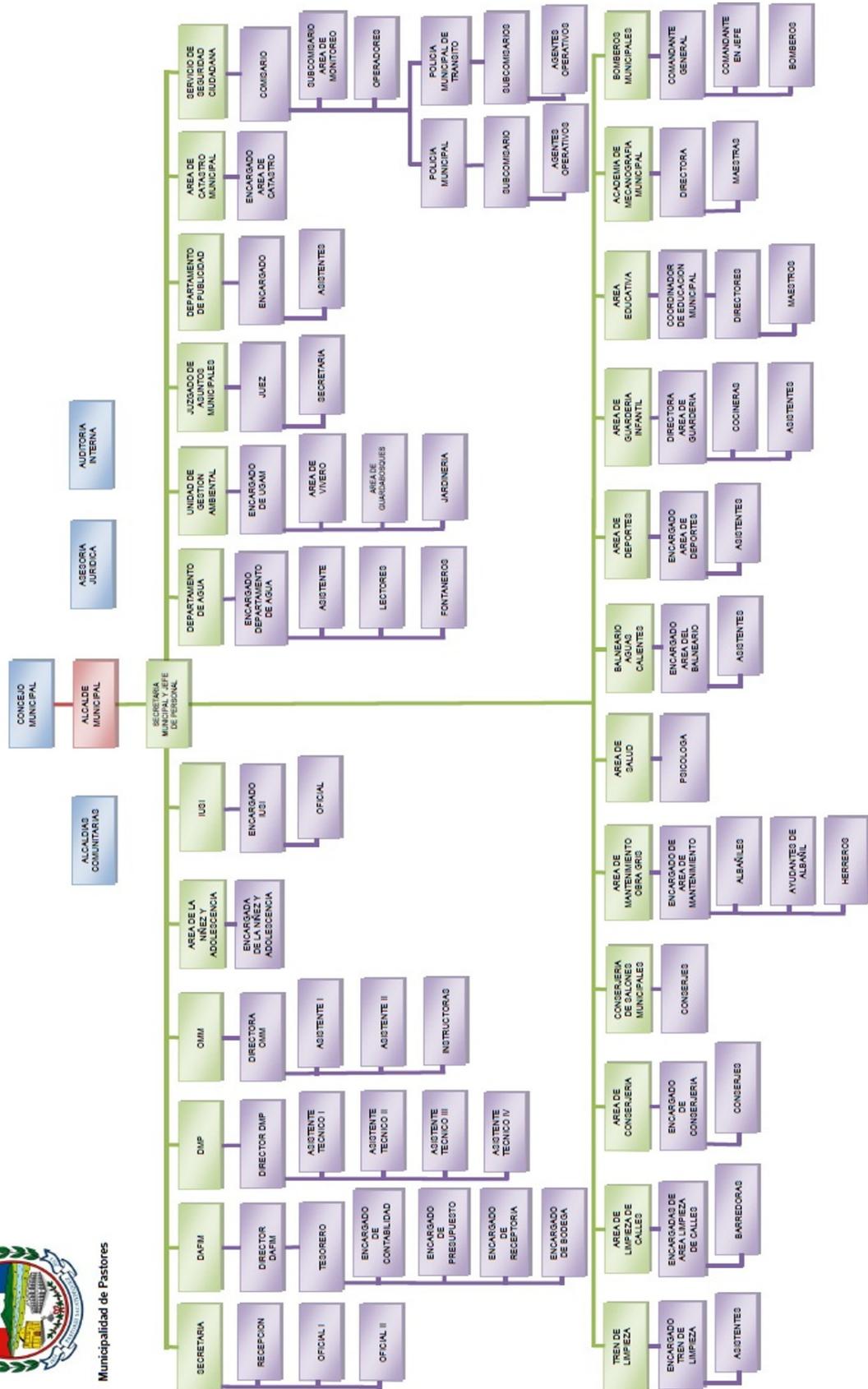


# Estructura Orgánica (Anexo 3)

## Organigrama Municipalidad de Pastores



Municipalidad de Pastores



# Reporte de Ejecución de Obras Realizadas por Contrato por Fuente de Financiamiento (Anexo 4)

**ANEXO No. 1**  
**MUNICIPALIDAD DE PASTORES DEPARTAMENTO DE SACATEPEQUEZ**  
**REPORTE DE EJECUCION DE OBRAS REALIZADAS POR CODED Y CONTRATO POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO**  
**DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015**  
 (Cifras expresadas en quetzales)

No.	CODIGO SNIP	NOMBRE Y UBICACIÓN DE LA OBRA	No. DE CONTRATO	FECHA DEL CONTRATO	*FUENTES DE FINANCIAMIENTO	CONTRATISTA	FECHA DE INICIO	FECHA FINALIZACION	MONTO DEL CONTRATO	EJECUCION DEVENGADA DE EJERCICIOS ANTERIORES	EJECUCION DEVENGADA DE EJERCICIO 2015	AVANCE FINANCIERO ACUMULADO AL 31 DE DICIEMBRE 2015		% DE AVANCE FISICO AL 31 DE DICIEMBRE 2015
												VALOR	%	
1	53229	MEJORAMIENTO CENTRO(S) RECREATIVO(B) BALNEARIO AGUAS CALIENTES, EN LA IMPLEMENTACION DE BAÑOS, CIRCULACION, GUARDIANIA, AREA DE RESTAURANTE Y PARQUEO ALDEA SAN LORENZO EL TEJAR PASTORES SACATEPEQUEZ	04-2014	26/06/2014	VEHICULOS CODEDE	Arquitectura E Ingenieria Civil	16/07/2014	30/05/2015	Q. 870,000.00	Q. 544,687.04	Q. 221,091.09	95	%	100%
2	133062	MEJORAMIENTO GUARDERIA INFANTIL PARA LA IMPLEMENTACION DE CENTRO DE CAPTACION, CANTON LA VEGA, PASTORES SACATEPEQUEZ	05-2014	27/06/2014	IVA PAZ VEHICULOS CODEDE	Constructora Pivarel	17/07/2014	02/03/2015	Q. 895,509.00	Q. 691,742.02	Q. 203,766.98	100	%	100%
3	133101	MEJORAMIENTO ESCUELA PRIMARIA EN LA CONSTRUCCION DE SEGUNDO NIVEL, ALDEA SAN LORENZO EL TEJAR, PASTORES SACATEPEQUEZ	06-2014	04/07/2014	VEHICULOS CODEDE	Constructora Pivarel	21/07/2014	07/03/2015	Q. 884,628.00	Q. 686,881.41	Q. 197,746.59	100	%	100%
4		COMPRA DE FERTILIZANTE 2015, PASTORES SAC.	01-2015	27/04/2015	SITUADO CONSTITUCIONAL	Punto Agroindustrial de la Costa Raíces S.A.	15/10/2015	15/05/2015	Q. 297,250.00	Q. -	Q. 297,250.00	100	%	100%
5	163541	NUTRICION COMPRA DE BOLSAS DE GRANOS Y ALIMENTOS DE CONSUMO BASICO, MUNICIPIO DE PASTORES SAC.	02-2015	30/04/2015	SITUADO CONSTITUCIONAL	Surtilidora de Mercados S.A	28/05/2015	11/11/2015	Q. 884,400.00	Q. -	Q. 378,040.50	43	%	100%
6	151074	MEJORAMIENTO CALLE SECTOR SANTA SOFIA, CASERIO ALTA LOMA, PASTORES SACATEPEQUEZ	09-2015	29/04/2015	INGRESOS PROPIOS CODEDE	Construcción Total	18/05/2015	01/07/2015	Q. 306,611.50	Q. -	Q. 284,284.00	90	%	100%
7	150995	MEJORAMIENTO CALLES, CASERIO EL PAPUR, PASTORES SAC	04-2015	29/04/2015	INGRESOS PROPIOS CODEDE	Construcción Total	18/05/2015	17/09/2015	Q. 599,441.98	Q. -	Q. 317,152.65	52.91	%	100%
8	17590	MEJORAMIENTO CALLE PRINCIPAL ALDEA BARRIO LA CRUZ, PASTORES SACATEPEQUEZ	05-2015	26/06/2015	INGRESOS PROPIOS CODEDE	Constructora Pivarel	20/07/2015		Q. 63,739.12	Q. -	Q. 1,035,694.38	33	%	50%

Lugar y fecha: Pastores Sacatepéquez 24 de Febrero de 2015

MIGUEL ANTONIO LOPEZ BARRAHONA  
 f. Alcalde Municipal

MIRIAM AZUCENA PEREZ RESUANA  
 f. DIRECTOR DE AFIM

ADRIANA GABRIELA RAJABAL  
 f. DIRECTOR DIMP

ADRIANA GABRIELA RAJABAL  
 f. AUDITOR INTERNO





CONVENIOS INTERINSTITUCIONALES DE COFINANCIAMIENTO PARA LA EJECUCION DE OBRAS CON EL APORTE DEL PRESUPUESTO GENERAL DE EGRESOS DEL ESTADO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2015

DEL 01/01/2015 AL 31/12/1015  
MUNICIPALIDAD DE PASTORES

FECHA DE SUSCRIPCION	NUMERO	MONTO	DESCRIPCION
06/04/2015	06-2015	Q 308,800.58	Convenio de cofinanciamiento suscrito entre la Municipalidad de Pastores y el Consejo Departamental de desarrollo de Sacatepequez para la ejecucion del proyecto denominado "MEJORAMIENTO CALLE SECTOR SANTA SOFIA, CASERIO ALTA LOMA, PASTORES SACATEPEQUEZ" cuyo aporte de CODEDE es de Q 284,284.00 y el aporte Municipal es de Q 24,516.58
06/04/2015	05-2015	Q 601,250.00	Convenio de cofinanciamiento suscrito entre la Municipalidad de Pastores y el Consejo Departamental de desarrollo de Sacatepequez para la ejecucion del proyecto denominado "MEJORAMIENTO CALLE(S) CASERIO EL PAPIR, PASTORES SACATEPEQUEZ" cuyo aporte de CODEDE es de Q 555,604.00 y el aporte Municipal es de Q 45,646.00
04/05/2015	13-2015	Q 3,168,940.00	Convenio de cofinanciamiento suscrito entre la Municipalidad de Pastores y el Consejo Departamental de desarrollo de Sacatepequez para la ejecucion del proyecto denominado "MEJORAMIENTO CALLE PRINCIPAL ALDEA BARRIO LA CRUZ , PASTORES SACATEPEQUEZ" cuyo aporte de CODEDE es de Q 2,900,089.00 y el aporte Municipal es de Q 268,851.00
TOTAL CONVENIOS		Q 4,078,990.58	



ADRIANA GABRIELA PARRALES REYES  
DIRECTORA MUNICIPAL DE PLANIFICACION





"Juntos por una Guatemala honesta y transparente"

7a. Avenida 7-32 zona 13 Ciudad de Guatemala / Código Postal 01013 / Teléfono PBX: (502) 2417-8700 / Fax: (502) 2417-8710

**CGC**

**Contraloría General de Cuentas**  
GUATEMALA, C.A.

PROV. DAM-0487-2016

Gestión: S/N

--RECCIÓN DE AUDITORÍA DE MUNICIPALIDADES CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS. Guatemala, veinticinco de abril de dos mil dieciséis.

**ASUNTO:** LICENCIADO LUIS EDUARDO CASTILLO RAMÍREZ, COORDINADOR DE LA COMISIÓN DE AUDITORÍA; REMITE OFICIO No. DAM-AFP-PAS-012-2016 DE FECHA 19/04/2016, SOLICITANDO SE SIRVAN NOMBRAR INGENIERO AUDITOR PARA EVALUAR LOS PROYECTOS DESCRITOS EN EL OFICIO CORRESPONDIENTE A LA MUNICIPALIDAD DE PASTORES DEPARTAMENTO DE SACATEPÉQUEZ, DE CONFORMIDAD AL NOMBRAMIENTO DE AUDITORIA DAM-0428-2015 DE FECHA 29/10/2015.

Atentamente **PASEN** las presentes diligencias, a la DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA; para su conocimiento y lo que considere procedente.

*[Handwritten signature]*

Licda. Alma Raquel Villeda Erazo de Meléndez  
Directora en Funciones  
Dirección de Auditoría de Municipalidades  
Contraloría General de Cuentas

*[Circular stamp: CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS, DIRECCION AUDITORIA DE MUNICIPALIDADES, GUATEMALA, C.A.]*

ARVE/djgc  
REG. DAM-0600-04-2016  
Se adjuntan 03 folios

Contraloría General de Cuentas  
Dirección de Infraestructura Pública

**RECEBIDO**  
27 ABR, 2016

10:30 H.O.

